AVISO INFORMATIVO N° 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA 008 DE 2026

OBJETO:	MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA RIO ABAJO Y LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE BOMBEO INTELIGENTE Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($482.305.295) IVA INCLUIDO

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II Y MECANISMO DISPUESTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El MUNICIPIO DE RIONEGRO, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, responsabilidad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal, se permite informar a los interesados y demás participantes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 008 de 2026 las circunstancias presentadas en la etapa previa a la presentación de ofertas y las actuaciones que serán adoptadas con el propósito de garantizar la continuidad del procedimiento de selección, preservando la trazabilidad de las actuaciones válidamente surtidas.

1. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO

Mediante la Resolución No. 0689 del 12 de agosto de 2026, el Municipio de Rionegro ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 008 de 2026, cuyo objeto corresponde a:

"MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA RIO ABAJO Y LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE BOMBEO INTELIGENTE Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS."

De conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo y con la Resolución No. 0689, el proceso fue limitado a la participación de **MIPYMES con domicilio principal en el municipio de Rionegro**, en cumplimiento de las disposiciones aplicables a la promoción de la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación estatal.

Continuando con el cronograma general, los posibles proponentes interesados en participar en el proceso debían manifestar interés hasta el 18 de agosto de 2026 cumpliendo con los pasos dados desde el Pliego de Condiciones Definitivo.

2. MANIFESTACION DE INTERÉS Y VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME MUNICIPAL

Cumpliendo con el cronograma, se recibieron **DIECISÉIS (16) manifestaciones de interés** a través del sistema habilitado por la plataforma SECOP II.

Una vez finalizado el término previsto para este requisito, la Entidad procedió a verificar la información y documentación aportada por los interesados, particularmente en lo relacionado con el cumplimiento de la condición de MIPYME con domicilio principal en el municipio de Rionegro, establecida como condición para participar en el proceso.

Como resultado de dicha verificación, se determinó que únicamente **TRES (3) de los DIECISÉIS (16) interesados** acreditaron el cumplimiento de la condición exigida de ser MIPYME con domicilio en el municipio de Rionegro para continuar participando en el procedimiento.

Los tres (3) interesados que acreditaron la condición de MIPYME municipal y cumplieron con los requisitos para manifestar interés y que por ende quedaron habilitados para presentar su propuesta fueron:

1. **SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P.**
2. **ARSA E.S.P.**
3. **PIA S.A.S.**

Esta circunstancia fue consignada de manera expresa en el **Informe de Manifestación de Interés**, publicado oportunamente en la plataforma SECOP II, documento en el cual se dejó constancia de las manifestaciones recibidas, de la verificación efectuada y de los interesados que cumplían las condiciones para continuar en el proceso.

En consecuencia, la Entidad determinó que, una vez realizada la verificación de la condición que dio lugar a la limitación territorial del proceso, únicamente TRES (3) interesados cumplían las condiciones para participar, razón por la cual no resultaba procedente adelantar un mecanismo de sorteo entre la totalidad de los interesados.

3. ACTUACIONES SURTIDAS Y ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo anterior, el procedimiento de selección avanzó hasta la etapa previa a la presentación de ofertas, encontrándose plenamente identificados los tres (3) interesados que, conforme a las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y a la verificación efectuada por la Entidad, se encontraban llamados a continuar en el procedimiento y a presentar oferta.

Es importante precisar que **a la fecha de expedición del presente aviso NO se han presentado ofertas dentro del proceso de selección.**

rionegro.gov.co
NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

En consecuencia, los tres (3) participantes antes identificados ostentan la condición de interesados que cumplieron el filtro establecido para continuar a la etapa de presentación de oferta, mas no la condición de oferentes, toda vez que dicha calidad únicamente se adquiere con la efectiva presentación de la correspondiente oferta.

4. SITUACIÓN PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II

Al momento de realizar en la plataforma SECOP II la operación necesaria para habilitar a los participantes correspondientes para la presentación de ofertas, la Entidad evidenció una dificultad asociada a la configuración de dicha etapa dentro del sistema.

En particular, se identificó una **inconsistencia entre las instrucciones contenidas en las guías oficiales de operación de SECOP II publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, respecto de la forma en que debe efectuarse la selección de los proveedores que continúan participando en un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuando se ha realizado sorteo.

En una versión de la guía publicada por Colombia Compra Eficiente se indicaba que, al seleccionar la opción correspondiente a "Sorteo realizado", la Entidad debía seleccionar a los proveedores que **NO habían sido escogidos en el sorteo**, señalando expresamente que dichos proveedores serían excluidos del proceso y que la selección efectuada no era reversible.

Posteriormente, en una versión actualizada de la guía, se modificó dicha instrucción, indicándose que la Entidad debía seleccionar a los proveedores que **SÍ habían sido escogidos en el sorteo**, quienes serían los que continuarían participando en el proceso y podrían presentar oferta.

La existencia de estas instrucciones diferentes generó una inconsistencia operativa al momento de efectuar la configuración correspondiente en la plataforma SECOP II.

Como consecuencia de la configuración efectuada, la plataforma no permite actualmente reversar dicha operación ni modificar la selección realizada, generando una **imposibilidad técnica de SECOP II para enviar la invitación de presentación de ofertas a los interesados que efectivamente se encuentran determinados para continuar en el procedimiento**.

5. ALCANCE DE LA SITUACIÓN PRESENTADA

La Entidad considera necesario precisar que la situación descrita corresponde exclusivamente a una **imposibilidad técnica y operativa de la plataforma SECOP II para continuar el procedimiento en la configuración actualmente existente**, y no a una modificación de las condiciones sustanciales del proceso ni a una nueva determinación sobre quiénes cumplen las condiciones para participar.

Apreciaciones importantes:

rionegro.gov.co
NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

- La manifestación de interés **sí fue realizada** dentro del término establecido.
- Las manifestaciones recibidas fueron identificadas y verificadas por la Entidad.
- La condición de MIPYME con domicilio principal en el municipio de Rionegro fue verificada.
- Los interesados que cumplieron dicha condición fueron expresamente identificados en el Informe de Manifestación de Interés publicado en SECOP II.
- No existen ofertas presentadas dentro del proceso.
- No se pretende modificar el objeto contractual, el presupuesto oficial, las condiciones técnicas, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación ni las demás condiciones sustanciales establecidas para la selección.
- No se pretende ampliar el universo de participantes ni permitir la incorporación de nuevos interesados como consecuencia de la situación presentada.
- No se pretende desconocer, repetir o hacer nugatoria la manifestación de interés que ya fue efectivamente surtida.

La actuación que se adopta tiene como finalidad **superar la imposibilidad técnica actualmente presentada en SECOP II, preservar la trazabilidad de las actuaciones surtidas y garantizar la continuidad del procedimiento de selección bajo las mismas condiciones sustanciales previamente establecidas**.

6. MECANISMO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO

Teniendo en cuenta que la plataforma SECOP II no permite reversar la configuración efectuada y que dicha circunstancia impide técnicamente continuar el procedimiento hasta la presentación de ofertas, la Entidad adoptará las medidas administrativas y operativas necesarias para permitir la continuidad del procedimiento de selección.
Para tal efecto, se procederá a realizar la configuración correspondiente en SECOP II mediante la modalidad denominada **"Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestación de Interés"**, exclusivamente como mecanismo operativo que permita superar la imposibilidad técnica presentada en la configuración del proceso inicialmente adelantado.

La utilización de esta configuración en SECOP II **no tiene por objeto prescindir de la manifestación de interés como etapa del procedimiento de selección**, toda vez que dicha actuación ya fue efectivamente surtida dentro del proceso SA 008 de 2026, se encuentra registrada en la plataforma y fue objeto de verificación y documentación por parte de la Entidad.

En consecuencia, **no se pretende abrir nuevamente la etapa de manifestación de interés, ni habilitar un nuevo período para que terceros manifiesten interés, ni ampliar el universo de participantes**.

La finalidad exclusiva de la nueva configuración será permitir que los interesados que ya fueron determinados como habilitados para continuar puedan acceder a la etapa de

rionegro.gov.co
NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

presentación de ofertas, garantizando de esta manera la continuidad material del procedimiento.

7. PRESERVACIÓN DE LA TRAZABILIDAD Y DE LAS ACTUACIONES SURTIDAS

Con el propósito de garantizar la publicidad, transparencia y trazabilidad integral del procedimiento, en la nueva configuración del proceso en SECOP II se incorporarán los documentos y actuaciones que hacen parte del expediente del proceso SA 008 de 2026, incluyendo, entre otros, los documentos de planeación, estudios y documentos previos, acto de apertura, pliego de condiciones, modificaciones y demás documentos publicados, así como las actuaciones relacionadas con las manifestaciones de interés y el informe mediante el cual fueron verificadas y determinadas las condiciones de participación.

De esta manera, cualquier interesado, participante, organismo de control o ciudadano podrá consultar de manera integral las actuaciones surtidas y verificar que la nueva configuración en SECOP II obedece exclusivamente a la necesidad de superar la imposibilidad técnica presentada y **no constituye una modificación sustancial de las reglas del proceso ni una nueva determinación de los participantes que cumplieron las condiciones para continuar**.

8. GARANTÍA DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA Y SELECCIÓN OBJETIVA

La Entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar que la situación técnica presentada no genere ventajas o desventajas indebidas para ninguno de los participantes, preservando los principios que rigen la contratación estatal.

En particular, la etapa de presentación de ofertas será habilitada exclusivamente respecto de los interesados que, de acuerdo con las actuaciones previamente surtidas y documentadas, se encontraban determinados para continuar en el procedimiento.

Asimismo, se garantizará a dichos participantes el término previsto para la presentación de sus ofertas, de conformidad con las reglas y condiciones sustanciales establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

9. CONSTANCIA FINAL

La Entidad deja expresa constancia de que la situación presentada **no obedece a una modificación de las condiciones sustanciales del proceso, a una alteración de los participantes determinados para continuar, ni a la existencia de ofertas que deban ser afectadas, evaluadas o trasladadas.**

La actuación adoptada responde exclusivamente a la necesidad de superar una **imposibilidad técnica de SECOP II para enviar la invitación de presentación de ofertas a los interesados que efectivamente se encuentran habilitados para continuar**, situación derivada de la configuración irreversible de una etapa de la plataforma y de la

rionegro.gov.co
NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

inconsistencia identificada entre las instrucciones contenidas en las guías oficiales de operación de SECOP II.

Por lo anterior, la Entidad procederá a adoptar las actuaciones administrativas y operativas correspondientes y a realizar la configuración necesaria en la plataforma SECOP II, preservando la documentación y trazabilidad de las actuaciones previamente surtidas y garantizando la continuidad del procedimiento bajo las mismas condiciones sustanciales.

El presente aviso se publica para conocimiento de los interesados y demás participantes, en observancia de los principios de **transparencia, publicidad, igualdad, buena fe, responsabilidad y selección objetiva** que orientan la actividad contractual de las entidades estatales.

EDWIN NICOLAS RAMIREZ LAYOS
Secretario General
Componente Jurídico

LEIDY JOHANA VALENCIA VALENCIA
Subsecretaria Financiero
Componente Financiero

LUIS ADRIAN SERNA GARCIA
Subsecretario de Servicios Públicos
Componente Técnico

Apoyo Técnico: Manuela Romero Quintero - P. A Secretaria de Medio Ambiente y Hábitat
Apoyo Jurídico: Héctor Fabio Grajales Ramírez - P.U. Subsecretaría de Contratación

rionegro.gov.co
NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co